



ILABAYA – PERÚ

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 329-2020-MDI/GM

Ilabaya, 30 de Setiembre del 2020

VISTO:

El Plan de Trabajo: “**ELABORACIÓN DE PLANES DE NEGOCIO PARA IDEAS PRIORIZADAS DEL FONDO DE DESARROLLO JORGE BASADRE – ILABAYA**”, presentado con Informe N° 090-2020-UDE/GDES/MDI del Jefe (e) de la Unidad de Desarrollo Económico, y remitido mediante Informe N° 1389-2020-MDI/GDES por la Gerente de Desarrollo Económico y Social, para su aprobación, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales son órganos de gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta Magna establece para los gobiernos locales, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 86° señala que, las Municipalidades en materia de promoción de desarrollo económico local, en el inciso 3) de las funciones específicas exclusivas de las Municipalidades Distritales, numeral 3.2) establece que, las Municipalidades pueden ejecutar actividades de apoyo directo e indirecto a la actividad empresarial en su jurisdicción sobre información, capacitación, acceso a mercados, tecnología, financiamiento y otros campos a fin de mejorar la competitividad. Asimismo, el numeral 3.3) señala que, las Municipalidades pueden concertar con instituciones del sector público y privado de su jurisdicción sobre la elaboración y ejecución de programas y proyectos que favorezcan el desarrollo económico del Distrito;

Que, la Directiva N° 002-2017-MDI/UDE “Directiva para la Presentación y Evaluación de Planes de Negocio o Plan de Trabajo para Propuestas Productivas y Turismo”, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 165-2017-MDI/GM, cuyo objetivo es establecer los mecanismos y procedimientos para la presentación y evaluación de planes de negocio o plan de trabajo de propuestas productivas y turismo. Y, su finalidad es otorgar la viabilidad técnica y económica a los planes de negocio y/o planes de trabajo presentados por los Agentes Económicos Organizados u entidades debidamente acreditadas. Asimismo, establecer las funciones y responsabilidades de los órganos y dependencias de la Municipalidad Distrital de Ilabaya involucrados en la presentación y evaluación de los planes de negocio o planes de trabajo;

Que, mediante Informe N° 090-2020-UDE/GDES/MDI, el Jefe (e) de la Unidad de Desarrollo Económico, Ing. Alfredo Sabino Gomez Casilla, presenta el Plan de Trabajo: “**ELABORACIÓN DE PLANES DE NEGOCIO PARA IDEAS PRIORIZADAS DEL FONDO DE DESARROLLO JORGE BASADRE – ILABAYA**”, por un presupuesto total que asciende a S/ 137,635.92 (Ciento treinta y siete mil seiscientos treinta y cinco con 92/100 soles), por el plazo de ejecución de noventa (90) días calendario, cuya modalidad de ejecución es por administración directa, el cual permitirá elaborar los planes de negocio para las ideas priorizadas en el Fondo de Desarrollo Jorge Basadre – Ilabaya, posteriormente viabilizar su ejecución; de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	TOTAL S/
GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL	28,177.23
GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	5,334.19
GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	104,124.50
PRESUPUESTO TOTAL DEL PLAN DE TRABAJO	137,635.92

Que, mediante Informe N° 1389-2020-MDI/GDES, la Gerente de Desarrollo Económico y Social, remite el Plan de Trabajo, a fin de concretar la elaboración de los estudios referentes de planes de negocios, en concordancia a las ideas priorizadas del Comité de Seguimiento del Fondo de Desarrollo Jorge Basadre – Ilabaya, para su evaluación y aprobación correspondiente;

Que, mediante Informe N° 1238-2020-MDI/GPP, el Gerente de Planificación y Presupuesto, luego de haber realizado el análisis de los actuados y el presupuesto institucional del ejercicio fiscal 2020, emite opinión favorable, indicando la existencia de disponibilidad presupuestal, por el monto de S/ 137,635.92 (Ciento treinta y siete mil seiscientos treinta y cinco con 92/100 soles), el mismo será afectado por el Rubro 09-Recursos Directamente Recaudados en el tipo de recurso: Vigencia de Minas, por lo que, recomienda continuar con el procedimiento de aprobación del Plan de Trabajo referido;

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el segundo párrafo del Artículo 39° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y de las Facultades Delegadas por el despacho de Alcaldía a través de la Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A;



ILABAYA - PERÚ

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 329-2020-MDI/GM

Ilabaya, 30 de Setiembre del 2020

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Plan de Trabajo: “ELABORACIÓN DE PLANES DE NEGOCIO PARA IDEAS PRIORIZADAS DEL FONDO DE DESARROLLO JORGE BASADRE – ILABAYA”, cuyo presupuesto total asciende a S/ 137,635.92 (Ciento treinta y siete mil seiscientos treinta y cinco con 92/100 soles), el mismo será afectado por el Rubro 09-Recursos Directamente Recaudados en el tipo de recurso: Vigencia de Minas, por un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario, cuya modalidad de ejecución es por administración directa, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, y de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	TOTAL S/
GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL	28,177.23
GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	5,334.19
GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	104,124.50
PRESUPUESTO TOTAL DEL PLAN DE TRABAJO	137,635.92

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, el cumplimiento y la implementación del presente dispositivo a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social y a la Unidad de Desarrollo Económico.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

- C.c.:
- ALC
 - GM
 - GPP
 - GAJ
 - GDES
 - UDE



Ing. Nicandro Machaca Mamani
GERENTE MUNICIPAL

